

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000252**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000646 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA COMERCIAL SALVADORENA, S.

LIBRE GESTION No. : 1M19000029

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401392 ✓	TOCILIZUMAB 20 mg/mL CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 mL	UN	195 ✓	\$ 356.720000	\$ 69,560.400000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TOCILIZUMAB 20 mg/mL CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: ACTEMRA 200MG. CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION ✓

MARCA DEL PRODUCTO: ROCHE ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPON ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 21 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : 10 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O.C ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

NUMERO REGISTRO CSSP: F040812082009 ✓

REPRESENTADO: F HOFFMAN LA ROCHE ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO.LTD

PAIS DEL FABRICANTE: NO DETALLA EN SU OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL 10ML. ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 03-2021 ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

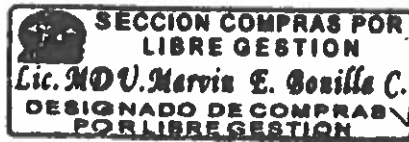
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Validez de la oferta: no menor a 45 dias calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, Vencimiento de la Orden de Compra 31-12-2019



Marvin E. Bonilla C.

VALOR TOTAL \$ 69,560.400000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO de 2019

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR
I.S.S.S. - 1988

[REDACTED]

9:11 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000252

LIBRE GESTIÓN No.1M19000029

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en el Almacén Central de Medicamentos, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

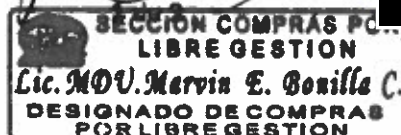
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS, LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



Lic. MDV. Mervin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTIÓN

Recibo Original
anexo 1
9:11 am
17-5-19



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000252
LIBRE GESTIÓN No.1M19000029
"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UM	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA
1	8401392	TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML	UN	195	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

FORMA DE ENTREGA: • 10 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA


DELEGADA

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTU

2019 *Mesquillo* Recibe Original de ANEXO I

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

9:11 am
17-5-19